y a todo dixeron si fueron amen y se dieron
testimonios de los nobles de mandamiento
y lo firmaron de sus nombres

Diego Valdes
Fernando

pasó ante mí

Antonio de Sepulveda
procurador

Y despues de lo suso dicho en la villa de Alcantara
a veinte y cinco dias del mes de julio de mil y quinientos
y setenta y tres años los muy magnificos señores Martin Nuñez de
Alcantara y el licenciado garcia de Ocampo oidores de
la audiencia por su mag. mandaron parecer
ante si y elegir juez de camara y hedidor. Ele
to y de tomaron. Efectivamente juramento
en forma de dre. de se dos juez de la camara se
quiere. Juro. Se firmo los dichos hedidores en su
tribunal y prometio el procurador y lo firmo
segun ordenado

Antonio de Sepulveda

Luego incontinente este dicho dia mes
y año suso dicho los dichos SS. de la Audiencia mandaron
parecer ante si. Antonio garcia alcalde pa
ra la villa de Alcantara. al cual de acusamiento en nombre de la quere
llado parecido. le mandaron que le
se dio officio y juramento de que dicho cargo
cumplio y usar y los dichos SS. de la Audiencia
dieron por bien. que dicho. antonio garcia
no lo acetado. por no ser hijo de algu
no y dixeron que aprueba y aprueba

prueba de officio
a antonio garcia